



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 183
ISHICIHUI – EL DORADO – SAN MARTIN

“AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Ishichihui 16 de Marzo del 2021

OFICIO N° 004- 2021-D.E.I.N°183-I

**SEÑORA: PROF. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTOR DE LA UGEL – EL DORADO**

ASUNTO: REMITO POSESION DE CARGO DE LA DOCENTE FIORELA VANESSA OCUPA CLAVO.

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa **Inicial N° 183** de la Comunidad Nativa Ishichihui, comprensión al distrito de San José de Sisa, provincia el Dorado al mismo tiempo **REMITO POSESION DE CARGO DE LA DOCENTE FIORELA VANESSA OCUPA CLAVO, quien se presentó el primero de marzo del 2021** para sus conocimiento lo cual anexo su acta de adjudicación y resolución.



ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2021

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	: OCUPA	Dirección	: jr. 20 de mayo s/n - san José de sisa
Apellido Materno	: CLAVO	Celular	: 961006825
Nombre(s)	: FIORELA VANESSA	Correo	: ocupafiorela@gmail.com
DNI	: 44523026	En Letras	:
Puntaje	: 15.9		
Modalidad de Contratación	: EVALUACION DE EXPEDIENTE		

DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Cargo	: PROFESOR		
Código Único ¹	: 626441214710		
Vigencia del Contrato	: 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021		
Motivo de Vacancia	: RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: ALVA RAMIREZ, ROSANA		
Institución Educativa	: 183		
Tipo de Institución Educativa	: MULTIGRADO		
Área Curricular/ Especialidad	:		
Especialidades a dictar	:		
Jornada Laboral	: 30	Modalidad / Forma	: E.B.R
Nivel / Ciclo	: Inicial - Jardín	Provincia	: EL DORADO
Distrito	: SAN JOSE DE SISA		
Lugar	: ISHICHIHUI		
Centro de estudio	: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE		
Estudios	: SUPERIOR UNIVERSITARIA	Nivel Alcanzado	: PEDAGOGICO
Estado de Estudios	: CONCLUIDOS	Grado de Estudios	: TITULADO
Especialidad del Título	: LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL N° 017639-P-GRED-CH		
Nivel de dominio mínimo	:	Rango de Prelación	:
N° de Expediente	: UD21-00632	N° Folios	: 56
		Fecha de Expediente	: 04/02/2021



San José de Sisa, 22 de Febrero de 2021

¹ No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO
Lic. Adm. James Segura Chavez
Especialista Administrativo en Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO
JOISI SANGAMA AREVALO
Jefe de Gestión Pedagógica - El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado
Marta Isabel Sanchez Vásquez
ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 00322 -2021

SAN JOSÉ DE SISA, 22 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";



Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;



Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : OCUPA CLAVO, FIORELA VANESSA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44523026
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 10/11/1986
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL N° 017639-P-GRED-CH
 ESPECIALIDAD : INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
 INSTITUCION EDUCATIVA : 183
 CODIGO DE PLAZA : 626441214710
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: ALVA RAMIREZ, ROSANA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : UD21-00632 N° DE FOLIOS: 56
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2021
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

CAROLINA PÉREZ TELLO
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ
 Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

22 FEB. 2021

MCPT / Dir.UGEL
 IRA / P-I
 JSC / E.A.R.H.
 AFT / NoXus




JOSE HIDALGO RUIZ
 FEDATARIO TITULAR
 CM 1000918908
 R.D. UGELD N° 0911 - 2018



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 183
ISHICHIHUI – EL DORADO – SAN MARTIN**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE

**JOVANY VELA FLORES
DIRECTORA
I.E 183 – ISHICHIHUI**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 183 ISHICIHUI – EL DORADO – SAN MARTIN